Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al M.C. Oscar Alfredo Broggi Angulo, en el cargo de cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja (CAP-0218, Nivel F-4), bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES Directora General Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1913598-2

Designan Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

> RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000257-2020-DG-INSNSB

San Borja, 18 de diciembre del 2020

VISTOS:

El expediente UDITD020200000184, que contiene el Memorando Nº 000950-2020-UAD-INSNSB, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.1 literal a) del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, siendo una de ellas la Designación en cargos de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial Nº 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, Mediante Nota Informativa Nº 000016-2020-UDITD-INSNSB, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia recomienda a Dirección General, se designe al Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia;

Que, mediante Memorando Nº 000481-2020-DG-INSNSB, de fecha 16 de diciembre de 2020, se propone al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración la designación del M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia;

Que, con Memorando Nº 000950-2020-UAD-INSNSB, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Unidad de Administración, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 001496-2020-ERH-UAD-INSNSB, de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos (e), quien señala que es facultad de la máxima autoridad administrativa designa IM.C. Miguel Alberto Meza Díaz, en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia;

Que, mediante Informe Legal Nº 000448-2020-UAJ-INSNSB, el Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda suscribir la Resolución Directoral correspondiente:

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigacion Tecnologias y Docencia, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos-Unidad de Administración (e), y;

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 512-

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral Nº 123-2017/INSNSB, la Resolución Ministerial Nº 015-2020/ MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia (CAP-0766, Nivel F-3), del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES Directora General Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1913598-3

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Disponen la publicación en el Portal Institucional del Ministerio, del Proyecto de Decreto Supremo que modifica el numeral 15.1 del artículo 15 del Plan Maestro para la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú, aprobado mediante D.S. Nº 017-2010-MTC, así como su Exposición de Motivos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 967-2020-MTC/01

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe Nº 1096-2020-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28278, Ley de Radio y Televisión, establece que el Estado promueve el desarrollo de los servicios de radiodifusión, los cuales, según lo establecido en el artículo 4 de dicha ley, tienen por finalidad satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 017-2010-MTC se aprobó el Plan Maestro para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú (en adelante el Plan Maestro), cuyo objeto es establecer las medidas y acciones necesarias para la transición de los servicios de radiodifusión por televisión con tecnología analógica, hacia la prestación de estos servicios utilizando tecnología digital, en cuyo artículo 15 se establece, entre otras